



MENDOZA, - 4 FEB 2013

VISTO:

El Expediente REC:0015829/2012, donde la Dirección del Sistema Integrado de Documentación (SID) solicita autorización para el llamado a concurso por el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza N° 43/2007-C.S., para cubrir, con carácter de contratado, UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, para desempeñar funciones de Auxiliar Bibliotecario en el Área Administrativa y Gestión de compras y adquisición de material bibliográfico, y

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria es por el plazo de un año, sin perjuicio de lo establecido en el Inciso a) del Artículo 2° de la citada Ordenanza N° 43/2007-C.S., o hasta tanto se provea el cargo por concurso efectivo, lo que ocurra primero.

Que lo solicitado se fundamenta en la urgente necesidad de cumplimentar las numerosas tareas que se desarrollan en el citado Organismo.

Que, conforme lo establece el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-C.S., corresponde al Rectorado autorizar y convocar a "Concursos Simplificados" en aquellos casos en que se trate de dependencias de su jurisdicción.

Que la Dirección General del Personal del Rectorado informa que se ha cumplimentado lo establecido por la Ordenanza N° 43/2007-C.S.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido por Ordenanza N° 43/2007-C.S. y el Inciso i) del Artículo 27 del Estatuto Universitario,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
A CARGO DEL RECTORADO

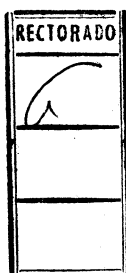
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso por el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza N° 43/2007-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, por el plazo de un año, sin perjuicio de lo establecido en el Inciso a) del Artículo 2° de la citada Ordenanza N° 43/2007-C.S. o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo, lo que ocurra primero, para desempeñar funciones de Auxiliar Bibliotecario en el Área Administrativa y Gestión de compras y adquisición de material bibliográfico del Sistema Integrado de Documentación (SID), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Fijar los siguientes requisitos necesarios para aspirar al cargo que se concursa:

- Acreditar Título Habilitante (Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Nacional, Técnico Universitario en Documentación.

Res. N° 133





-2-

/

- Acreditar experiencia en bibliotecas universitarias.
- Manejo de PC y herramientas ofimáticas (procesador de texto, planilla de cálculo, bases de datos).
- Conocimiento del régimen de contratación del Estado.
- Experiencia en el uso de aplicaciones web, destinadas a la administración general de la UNCUYO (COMDOC, Digesto, Régimen de caja chica, SIREC, PILAGÁ, etc.).
- Conocimiento de formato MARC21.
- Manejo de Winisis y de la interfaz de carga IsisMarc.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de publicación el DIECIOCHO (18) y DIECINUEVE (19) de febrero y el de inscripción el comprendido entre el VEINTE (20) y el VEINTIUNO (21) de febrero de 2013, inclusive, en los cuales los interesados deberán presentar sus solicitudes de inscripción, bajo recibo, personalmente o por persona autorizada, en la Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado, Centro Universitario, Ciudad – Mendoza, en horario de 8:00 a 18:00 horas, en DOS (2) ejemplares, acompañada de su Curriculum Vitae, también en DOS (2) ejemplares. Éste tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la siguiente información:

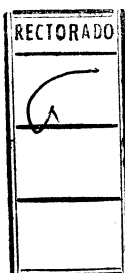
- 1.- Nombre y apellido del aspirante.
- 2.- Lugar y fecha de nacimiento.
- 3.- Estado civil.
- 4.- Número de DNI, LE, LC, CI u otro.
- 5.- Domicilio real o especial.
- 6.- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa **y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar**, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar (constancia de estudios de nivel medio completo debidamente certificado por autoridad competente; copia de los cursos realizados, etc.).

Sólo serán consideradas las inscripciones de los postulantes que cumplan con la presentación de toda la documentación requerida en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la valoración de conocimientos y motivaciones de los aspirantes se llevará a cabo el día y la hora que determine el Jurado, conforme con las atribuciones detalladas en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-C.S.

Temario general:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley N° 24521 de Educación Superior.
- Decreto Nacional N° 366/2006.
- Decreto Nacional N° 41/99 del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Nacional N° 1023/2001: Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto Nacional N° 893/2012: Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Conocimientos específicos inherentes a la función o cargo para el que se concursa:
 - Formato Marc 21 y Software Isis.
 - Carga de documentación en los aplicativos de la UNCUYO.



Res. N°

133

//



-3-

//

- Demostración de aptitudes en la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente "Concurso Simplificado", de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

APELLIDO Y NOMBRES	CAT.	AGRUPAM.	CARGO	DEPENDENCIA
REITANO, Salvador Luis	3	Administrativo	Director Administrativo	SID
MÉNDEZ, Adrián Félix	7	Técnico-Profesional	Coord. Biblioteca Digital	SID
LONGO, Juan Martín	3	Técnico-Profesional	Coordinador Área Informática	SID

MIEMBROS SUPLENTE:

APELLIDO Y NOMBRES	CAT.	AGRUPAM.	CARGO	DEPENDENCIA
SOSA, María Elena	4	Técnico-Profesional	Respons. Gestión Administrativa	SID
LUCERO, Sandra Beatriz	5	Técnico-Profesional	Coord. Programa SerVac	SID
BAEZA, Elena Susana	3	Técnico-Profesional	Gestión de Colecciones	SID

ARTÍCULO 6°.- El Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/2007-C.S.

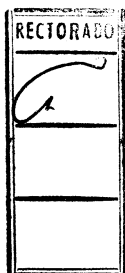
ARTÍCULO 7°.- **A los efectos de la tramitación del presente concurso simplificado se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 43/2007-C.S. y lo previsto en el Inciso i) del Artículo 27 del Estatuto Universitario.**

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse de la siguiente manera: 28-1 11-11-01-00-03-00-1-2.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Prof. Claudia Hilda P APARINI
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Prof. Silvia PERSIO
Vicerrectora a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **133**
jog
Abreviado T-7 2 SID (concurso)